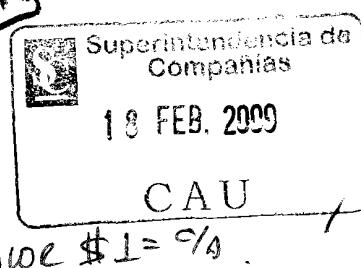
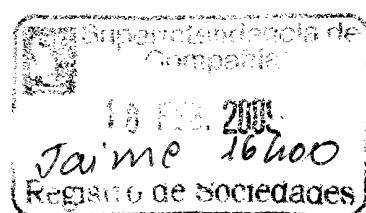


Quito, 17 de febrero de 2009



Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

Por medio de la presente yo Mario Xavier Rosero Vásconez con No. De CI 1707991053, como Representante Legal de la **Compañía Proyectos Mecánicos y de Comercio NOGA-PROCOM Cia Ltda**, expediente No. 156078. Adjunto copia certificada de sesión de participaciones sociales de dicha compañía para los trámites pertinentes incluyendo cambio de dirección.

Adicionalmente solicito se me extienda una certificación de socios o accionista de la compañía y Cumplimiento de obligaciones y existencia Legal actualizada.

OK
(S. nobrino)

Muy atentamente


Mario Rosero Vásconez
Gerente

LL
CÉSAR DE PARTICIPACIONES Y
ACTUALIZACIÓN DE DIRECCIÓN
REGISTRAOS.

2009/02/20





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.

OTORGADA POR:
EL SR. JAVIER SEMPTEGUI HIDALGO

A FAVOR DE:
EL SR. MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ

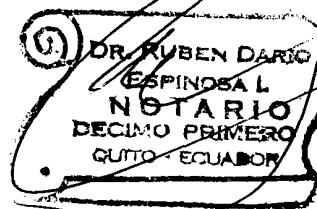
CUANTIA: USD. \$ 200,00

DI:

COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia seis (06) de Septiembre del año dos mil siete (2.007), ante mí, Doctor Rubén Dario Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligienciados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor CARLOS JAVIER SEMPTEGUI HIDALGO, por sus propios derechos, de estado civil soltero; y, el señor MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ, por sus propios derechos, de estado civil casado. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-
PROCOM CIA. LTDA.; otorgada por: EL SR. JAVIER SEMPTEGUI HIDALGO; a favor de: EL SR. MARIO JAVIER
ROSERO VASCONEZ



doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas del protocolo a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste la siguiente de Cesión de Participaciones Sociales.-

PRIMERA: COMPARCIENTES.-

Comparecen a la suscripción del presente documento, por una parte el señor CARLOS JAVIER SEMPERTEGUI HIDALGO, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, el señor MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIO. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero y casado, respectivamente, domiciliados en la ciudad en esta ciudad de Quito.-

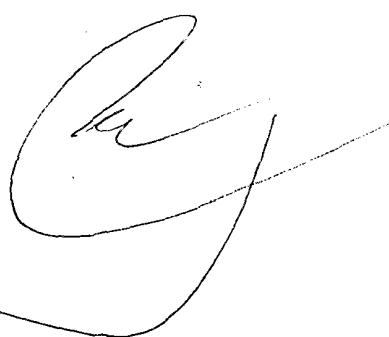
SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

A. PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada cuatro de julio del dos mil seis, ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, inscrita en el Registro Mercantil, el veinticuatro de julio del mismo año.-

B. El señor Carlos Javier Sempértegui Hidalgo, es propietario de doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, en la compañía PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.-

C. La Junta General Universal de Socios de PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA., en sesión celebrada el veintisiete de agosto del dos mil siete, autorizó la transferencia de doscientas participaciones sociales del señor Javier

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.; otorgada por: EL SR. JAVIER SEMPERTEGUI HIDALGO; a favor de: EL SR. MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ

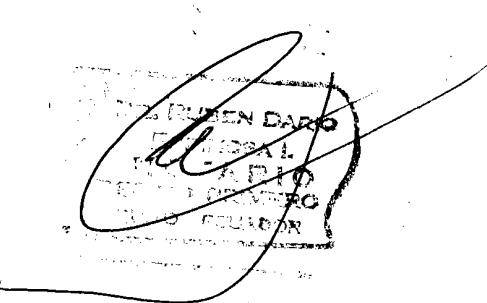
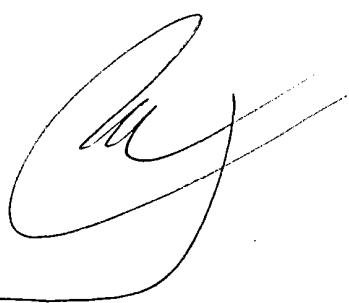




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Sempértegui a favor del señora Mario Javier Rosero VásconeZ.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Con los antecedentes expuestos, el señor Carlos Javier Sempértegui Hidalgo, ceden la totalidad de sus DOSCIENTAS participaciones sociales de un dólar cada una, de la Compañía PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA., a favor del señor MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ. La presente cesión de participaciones comporta el valor nominal de dichas partes sociales así como los derechos que corresponden a éstas, por cuenta de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro concepto, de tal manera que el CEDELENTE al ceder sus participaciones, lo hace con todos sus derechos, ventajas y privilegios, sin reservarse nada para si dentro de la compañía PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.- **CUARTA: VALOR DE LAS PARTICIPACIONES Y FORMA DE PAGO.**- La presente cesión de participaciones se efectúa a valor nominal de un dólar cada una, el mismo que es pagado por el CESIONARIO al CEDELENTE, de contado y en dinero de curso legal. El CEDELENTE declara recibir a su entera satisfacción el valor de las participaciones, no teniendo nada que reclamar en lo futuro por este concepto.- **QUINTA: ANOTACIONES.**- El CESIONARIO queda facultado para solicitar al señor Notario Vigésimo Sexto, para que siente razón de esta escritura de cesión de participaciones, al margen de la escritura pública de constitución de la Compañía; y al señor Registrador Mercantil, para que anote al margen de la inscripción correspondiente.- **SEXTA: GASTOS.**- Todos los gastos que se generen por la celebración de

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.; otorgada por: EL SR. JAVIER SEMPERTEGUI HIDALGO; a favor de: EL SR. MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ



DR. RUBEN DARIO
IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

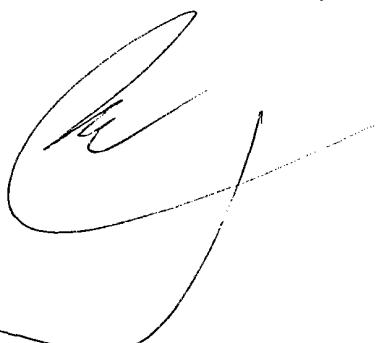
la presente escritura pública serán de cuenta y cargo del CESIONARIO. Para todos los efectos legales, la cuantía de esta escritura es de DOSCIENTOS Dólares de los estados Unidos de América.- **SEPTIMA: ACEPTACION.**- CEDENTE y CESIONARIO, aceptan la presente escritura pública en todas y cada una de sus partes por ser hecha en beneficio de sus respectivos intereses, declarando que nada tienen que reclamarse entre sí ni en perjuicio ni en beneficio en el futuro por ningún concepto relacionado con PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.- **OCTAVA: NUEVA INTEGRACION DE CAPITAL.**- Por efecto de la cesión de participaciones sociales contenida en la presente escritura pública, el capital de PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente forma:-----



SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPACIONES	%
Fernando Xavier Cárdenas Rosero	Ecuatoriana	200.00	200	50
Mario Javier Rosero Vásconez	Ecuatoriana	200.00	200	50
	TOTAL	400.00	400	100

Usted señor Notario, sirvase anteponer y agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Tito Guzmán Román, Abogado con matrícula profesional número ocho mil quinientos setenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes libre y voluntariamente por así convenir a sus mutuos intereses ratifican el

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.; otorgada por: EL SR. JAVIER SEMPETEGUI HIDALGO; a favor de: EL SR. MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ





DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

contenido íntegro de esta escritura la aceptan en todas sus partes, el cessionario declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de fuente licita y no tiene relación con lavado de dinero o de activos; y, leída que les fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

SR. CARLOS JAVIER SEMPETEGUI HIDALGO
C. C. # 171314353-3

SR. MARIO JAVIER ROSERO VÁSCONEZ
C. C. # 170799105-3

W Notario
Ruben D.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-
PROCOM CIA. LTDA.; otorgada por: EL SR. JAVIER SEMPETEGUI HIDALGO; a favor de: EL SR. MARIO JAVIER
ROSERO VASCONEZ

MR

DR. RUBEN DARIO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO
REPUBLICA DEL ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS
PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.**

I. LUGAR Y FECHA.-

Quito, 27 de Agosto del 2007, a las 17h00 en las oficinas del domicilio principal de la Compañía, ubicadas en Francisco Dalmau OE 3 -337 calle 8 Urbanización Marisol, en esta ciudad de Quito.

II. ASISTENTES.-

Todos los socios según el siguiente detalle:

	<u>Capital</u> US \$	<u>Participaciones</u>
Fernando Xavier Cárdenas Rosero	200	200
Carlos Javier Sempértegui Hidalgo	<u>200</u>	<u>200</u>
TOTAL	400	400

III. PRESIDENCIA Y SECRETARÍA.-

Preside la sesión su titular, el señor Fernando Cárdenas Rosero y actúa como Secretario, el señor Carlos Sempértegui Hidalgo

IV. QUORUM E INSTALACION.-

La presidencia dispone que se verifique si existe el quórum necesario para la instalación de la Junta, el mismo que verificado, demuestra que está presente el 100% del capital pagado de la Compañía, por lo que los socios se instalan en Junta General Universal, de conformidad con lo previsto en el Estatuto Social y en la Ley de Compañías.

V. ORDEN DEL DÍA.-

Los socios aceptan el siguiente:

Punto Unico: Cesión de participaciones

VI. DELIBERACIONES Y RESOLUCIONES.-

Punto Unico.- Cesión de Participaciones

El señor ingeniero Carlos Javier Sempértegui Hidalgo expone a la Junta General, su intención de ceder una parte de sus participaciones sociales que tiene en la compañía, a favor del señor Mario Javier Rosero Vásconez y la Junta General, luego de las deliberaciones correspondientes, por unanimidad resuelve: Autorizar la cesión de las doscientas participaciones sociales de un dólar cada una, de propiedad del señor Carlos Javier Sempértegui Hidalgo a favor del señor Mario Javier Rosero Vásconez. La cesión de participaciones se efectúa con todos sus derechos y obligaciones así como por cuantas de reservas, revalorizaciones, superávit y cualquier otro derecho sin que se reserve para sí, el cedente, ninguna ventaja ni privilegio dentro de PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.



La Junta General dispone que por Secretaría se entregue el documento habilitante para la celebración de la correspondiente escritura pública.

Por efecto de la citada cesión de participaciones, el nuevo cuadro de integración de capital de **PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.**, es como sigue:

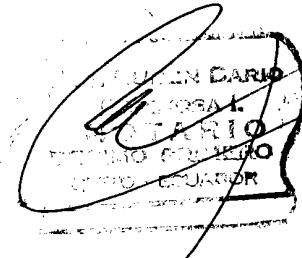
SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL	PARTICIPAC	%
Fernando Xavier Cárdenas Rosero	Ecuatoriana	200.00	200	50
Mario Javier Rosero Vásconez	Ecuatoriana	200.00	200	50
	TOTAL	400.00	400	100

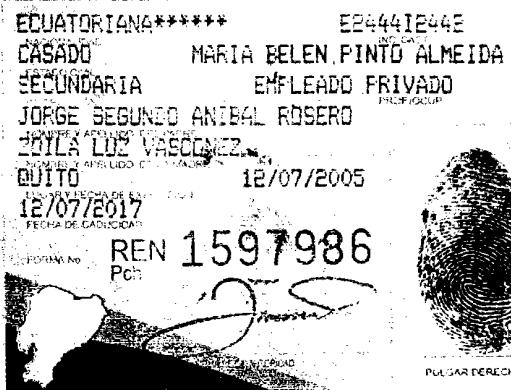
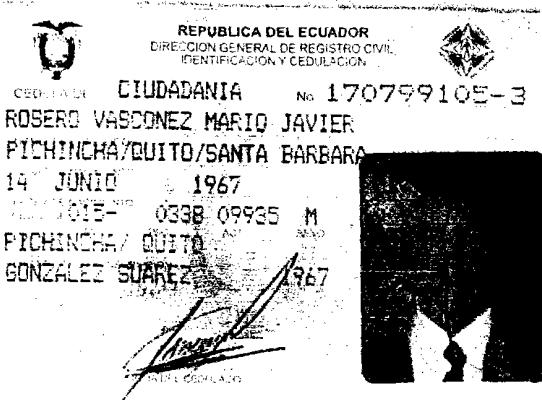
VII. APROBACIÓN Y CLAUSURA.-

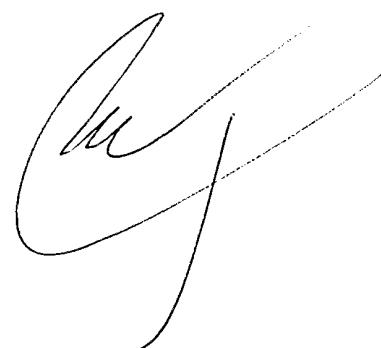
Siendo las 18h00 y agotado el orden del día la Presidencia dispone que por Secretaría se redacte el acta correspondiente, la misma que leída es aprobada por los socios y no habiendo otro asunto, se declara clausurada la sesión.


Fernando Xavier Cárdenas Rosero
SOCIO - PRESIDENTE


Carlos Javier Sempértegui Hidalgo
SOCIO - SECRETARIO



PROYECTOS MECANICOS Y DE COMERCIO
NOGA-PROCOM CIA. LTDA.
Calle 100 y 100
Quito - Ecuador







CIUDADANIA 171314353-3
 SEMPERTEGUI HIDALGO CARLOS JAVIER
 PICHINCHA/QUITO/LA FLORESTA
 20 MARZO 1980
 004-0374 03155 M
 PICHINCHA/ QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1980



ECUATORIANO*****

U3333W4246

SOLTERO

SECUNDARIA

EMPLEADO PARTICULAR

CARLOS SEMPERTEGUI

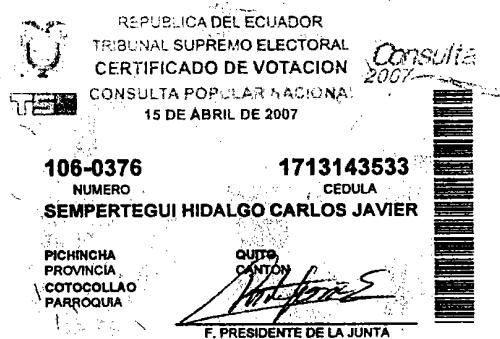
ZONA AMERICA HIDALGO

QUITO

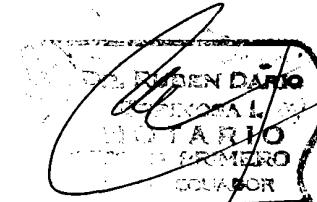
23/08/2006

23/08/2019

REN 2061286



Carlos Javier Sempertegui Hidalgo

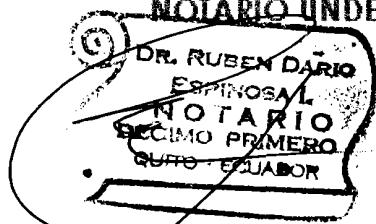


Se otorgó ante mí, en fe de ello
confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, firmada y sellada de la escritura
pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA**
PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.;
otorgada por: **EL SR. JAVIER SEMPERTEGUI HIDALGO**; a favor de: **EL SR.**
MARIO JAVIER ROSERO VASCONEZ.- Quito, a 10 de Septiembre de 2.007.-

Rubén D.



DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



RA-



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1887 del REGISTRO MERCANTIL de veinticuatro de julio del dos mil seis, a fs. 1642 vta, tomo 137 correspondiente a la compañía **“PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA.”** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a trece de septiembre del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng





DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGESIMO SEXTO

ZON: Tome nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA. de fecha cuatro de Julio del dos mil seis; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA PROYECTOS MECÁNICOS Y DE COMERCIO NOGA-PROCOM CIA. LTDA., celebrada en la Notaría Undécima de Quito, el seis de Septiembre del dos mil siete, mediante la cual: el señor Carlos Javier Sempértegui Hidalgo, cede la totalidad de sus doscientas participaciones sociales, todas con un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro de la Compañía primeramente referida, a favor del señor Mario Javier Rosero Vásconez.- Quito, a once de Septiembre del dos mil siete.-
(M.A.G.)

Dr. Frederic Roaño Egas.
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.

